

QUILMES, - 6 JUN 2007

VISTO el Expediente N° 827-0070/04, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la autorización de erogaciones para cubrir gastos en concepto de pago del servicios de armado del interior de la carpeta de trabajo "Sistemas informáticos aplicados al Turismo y la Hotelería" perteneciente a la Licenciatura en Hotelería y Turismo del Programa de Educación no Presencial Universidad Virtual de Quilmes.

Que es responsabilidad de dicho Programa, el cumplimiento de las actividades descriptas precedentemente.

Que a fs. 492 consta la imputación presupuestaria para hacer frente a la erogación en cuestión.

Que por Resolución (CS) N° 101/07 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2007.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizar las erogaciones necesarias para cubrir gastos en concepto de pago del servicio de armado del interior de la carpeta de trabajo "Sistemas informáticos aplicados al Turismo y la Hotelería" perteneciente a la Licenciatura en Hotelería y Turismo del Programa de Educación no Presencial Universidad Virtual de Quilmes, a favor de María Luz Fuster, por un monto total de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 00/100 (\$651,00), según consta en la factura C N° 0001-00000021, obrante a fs. 487 del Expediente citado en el Visto.



0 0 3 7 0

ARTICULO 2º: El gasto autorizado en la presente Resolución, deberá imputarse a la Dependencia 01-02, Programa 09.01.00.08, Presupuesto 2007, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) N°: 00370



Dra. Alejandra Lorena Lampoliz
Secretaría Legal y Técnica
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Jorge Flores
Vicerrector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES
A/C RECTORADO